



2º BACHILLERATO

TEMA 1

**Características políticas,
económicas y sociales del
Antiguo Régimen.
La política centralizadora de
los Borbones.**

ÍNDICE

1. Características políticas, económicas y sociales del Antiguo Régimen

LA SOCIEDAD ESTAMENTAL

ECONOMÍA AGRÍCOLA Y COMERCIAL

MONARQUÍA ABSOLUTA

CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN DURANTE EL SIGLO XVIII

2. La política centralizadora de los Borbones

LA GUERRA DE SUCESIÓN

LA POLÍTICA CENTRALISTA DE LOS BORBONES

LA NUEVA POLÍTICA EXTERIOR

LOS OTROS BORBONES DEL SIGLO XVIII

Definición de Antiguo Régimen:

La expresión Antiguo Régimen (AR) fue utilizada por primera vez en 1790, durante la Revolución Francesa, para referirse al conjunto de las instituciones prerrevolucionarias que era necesario suprimir.

Los historiadores la utilizan, en general, para designar a todos los elementos característicos de las sociedades europeas anteriores a la R. Francesa.

Características del Antiguo Régimen

MONARQUÍA DE ORIGEN DIVINO

Todos los grandes estados del A. Régimen estaban gobernados por monarcas que tenían un poder prácticamente absoluto.

La situación era diferente en Gran Bretaña, donde –tras la Revolución de 1688- el Rey había sido obligado a ceder al Parlamento parte de su poder (impuestos y política exterior).

Luis XIV, rey de Francia durante el siglo XVII. Considerado el máximo representante de la monarquía absoluta



SOCIEDAD ESTAMENTAL

La sociedad estaba dividida en estamentos, grupos sociales a los que se pertenecía por nacimiento (aunque en el siglo XVIII se hicieron nobles por compra del título o por concesión del rey).

SOCIEDAD ESTAMENTAL

REY ABSOLUTO

ESTAMENTOS PRIVILEGIADOS

ESTAMENTOS NO PRIVILEGIADOS

NOBLEZA

CLERO

BURGUESÍA

CLASES POPULARES URBANAS

CAMPESINOS

DE LA CORTE

DE PROVINCIAS

ALTO CLERO

BAJO CLERO

RENTISTA

DE DEGOCIOS

RURAL

ARTESANOS

SIRVIENTES

OBREROS

PROPIETARIOS

ARRENDATARIOS

SIERVOS

UNA ECONOMÍA ARCAICA

- La economía del AR se basaba en la agricultura tradicional, que ocupaba a la mayor parte de la población activa (80% en Francia; 90% en Rusia).

- La actividad manufacturera es artesana y presenta pocos avances hasta la segunda mitad del XVIII.

- En la actividad comercial hay que distinguir entre:

- Comercio terrestre, con graves dificultades por la escasez de caminos, las aduanas interiores y los diferentes sistemas de pesos, medidas y monedas.

- Comercio marítimo, muy próspero



Crisis del Antiguo Régimen durante el siglo XVIII

Este régimen político, social y económico entró en crisis a lo largo del siglo XVIII:

- Primero, fue cuestionado por los filósofos ilustrados.
- En la segunda mitad de este siglo, comenzó a dismantelarse:
 - con la transformación económica provocada por la Revolución Industrial
 - con la cadena de revoluciones políticas que se inician en la Revolución Francesa.



Durante el siglo XVIII, los filósofos ilustrados criticaron el sistema ideológico dominante y crearon otro basado en tres principios:

- Aplicación de la **Razón** a todos los campos: la política, la filosofía y la creación literaria.

- Fe ilimitada en el **Progreso**, que se conseguiría a través del desarrollo científico. En este sentido, cabe destacar la publicación, a partir de 1750, de la *Enciclopedia*, en la que se recogían todos los saberes de la época y se aportaban nuevas ideas.

- El derecho de los ciudadanos a la **Felicidad**, a la que debía contribuir la actuación de los gobernantes.



Como **filósofos ilustrados más importantes**, debemos citar a:

- **VOLTAIRE**, que criticó de manera radical la intolerancia, la religión y los abusos del poder.
- **ROUSSEAU**, que en su libro *El Contrato social*, introdujo el concepto de la soberanía del pueblo, que sería ampliamente utilizado durante las décadas siguientes, cuando se ponen en marcha las revoluciones políticas que acabarían con la monarquía absoluta.
- **MONTESQUIEU**, cuya aportación principal fue la idea de la separación de poderes: el poder legislativo debía estar en manos del Parlamento; el ejecutivo, en el rey y sus ministros; el judicial, en tribunales formados por jueces independientes.



Uno de los productos más interesantes del movimiento ilustrado fue

L'Encyclopédie o Dictionnaire raisonné des sciences, des arts et des métiers, puesta en marcha por Diderot y D'Alembert entre 1751 y 1772. En 17 volúmenes de texto y otros 11 de láminas, contiene una síntesis de todos los saberes del XVIII.

ENCYCLOPÉDIE,
OU
DICTIONNAIRE RAISONNÉ
DES SCIENCES,
DES ARTS ET DES MÉTIERS,
PAR UNE SOCIÉTÉ DE GENS DE LETTRES.

Mis en ordre & publié par M. *DIDEROT*, de l'Académie Royale des Sciences & des Belles-Lettres de Prusse; & quant à la PARTIE MATHÉMATIQUE, par M. *D'ALEMBERT*, de l'Académie Royale des Sciences de Paris, de celle de Prusse, & de la Société Royale de Londres.

*Tantum series juncturaque pollet,
Tantum de medio sumptis accedit honoris! HORAT.*

TOME PREMIER.



A PARIS,
Chez { *BRIASSON, rue Saint Jacques, à la Science.*
DAVID l'aîné, rue Saint Jacques, à la Plume d'or.
LE BRETON, Imprimeur ordinaire du Roy, rue de la Harpe.
DURAND, rue Saint Jacques, à Saint Landry, & au Griffon.

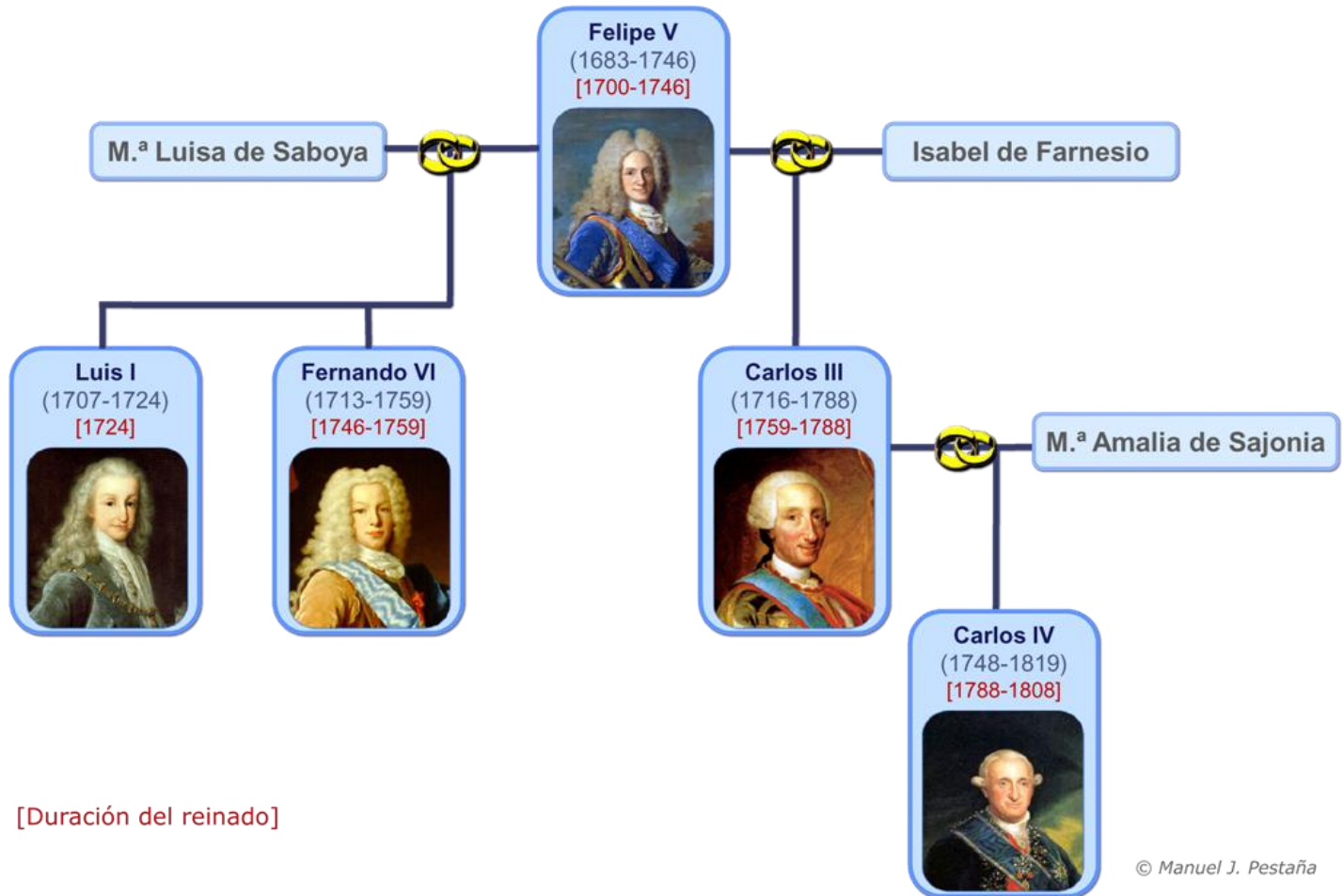
M. D C C. L I.
AVEC APPROBATION ET PRIVILEGE DU ROY.

- Consecuencia también de las ideas de los filósofos ilustrados fue el nacimiento de un sistema político, el **despotismo ilustrado**, que suponía una modificación de la monarquía absoluta.
- Algunos reyes europeos decidieron emprender reformas que, sin rebajar su poder, se pusieran al servicio de la felicidad de los súbditos.
- Bajo el lema de “todo para el pueblo pero sin el pueblo”, impulsaron cambios para mejorar la economía, rebajar el poder de la Iglesia, adecuar las ciudades, modernizar la educación, etc.
- En la segunda mitad del siglo, coincidieron el poder Federico II de Prusia, Catalina de Rusia, Carlos III de España y José II de Austria.



España tuvo, durante el siglo XVIII, una estructura típica del Antiguo Régimen: monarquía absoluta, economía agraria y sociedad dividida en estamentos, con una nobleza y un clero poseedores de la mayor parte de la tierra, exentos de pagar impuestos y ocupantes de todos los puestos del gobierno y la administración.

A comienzos de este siglo, comenzó a reinar la dinastía que aún hoy ocupa el trono de España (aunque en medio haya habido dos repúblicas y un monarca de otra casa real): los **Borbones**.



LA GUERRA DE SUCESIÓN (I)

En 1700, **Carlos II**, de la dinastía de los Austrias, murió sin descendencia. En su testamento, nombraba sucesor a Felipe d'Anjou, nieto de Luis XIV de Francia. **Felipe V** fue proclamado rey en 1701.



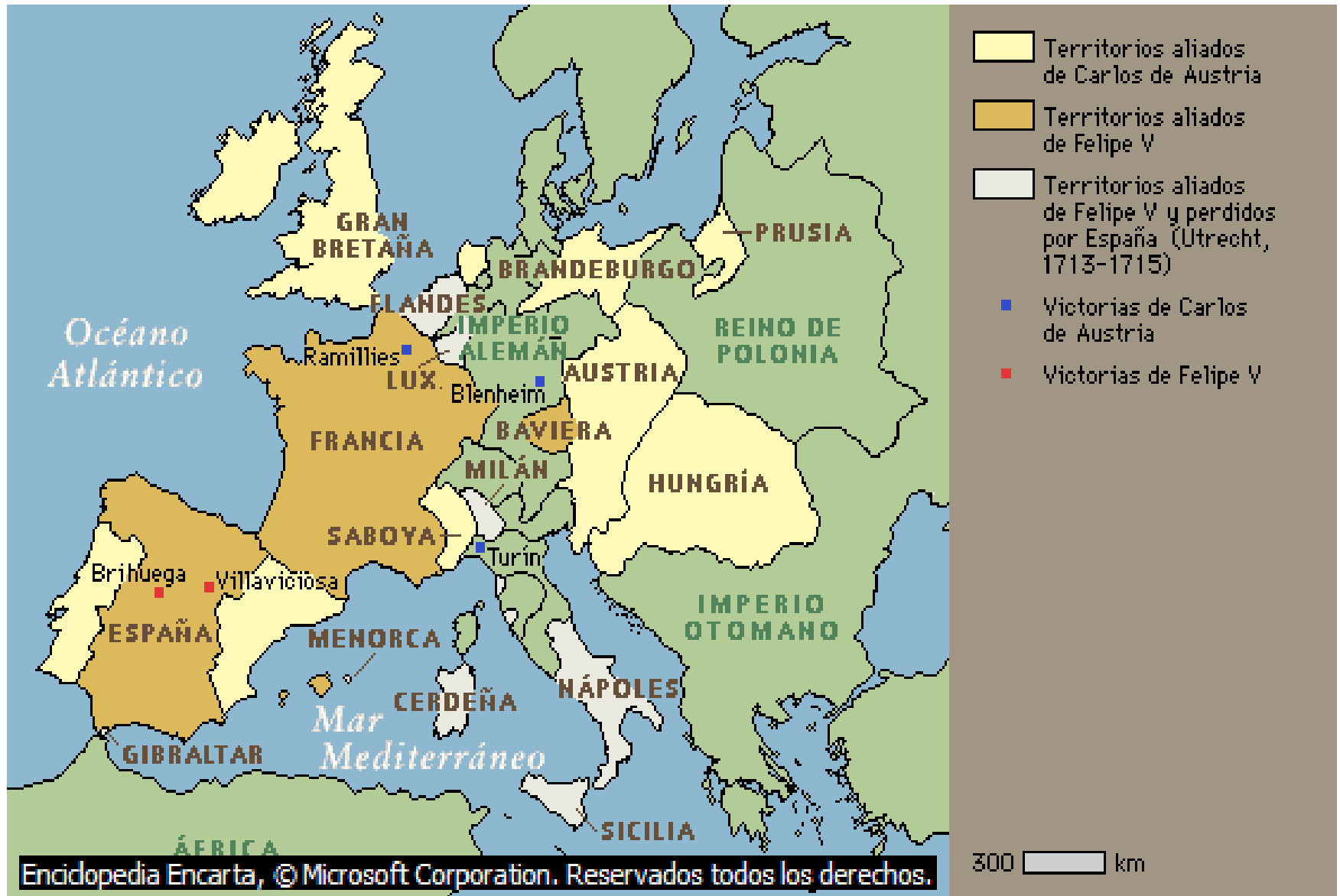
LA GUERRA DE SUCESIÓN (II)

Esto provocó un conflicto europeo muy serio. Gran Bretaña, Holanda y Portugal apoyaron al otro candidato, el **Archiduque Carlos de Habsburgo**, hijo del emperador de Austria. Querían impedir el notable aumento de poder que suponía para Francia colocar a su candidato al frente de la monarquía española.

- Comenzaba, de esta manera, la **GUERRA DE SUCESIÓN**, que se prolongaría hasta 1711.



LA GUERRA DE SUCESIÓN (III)



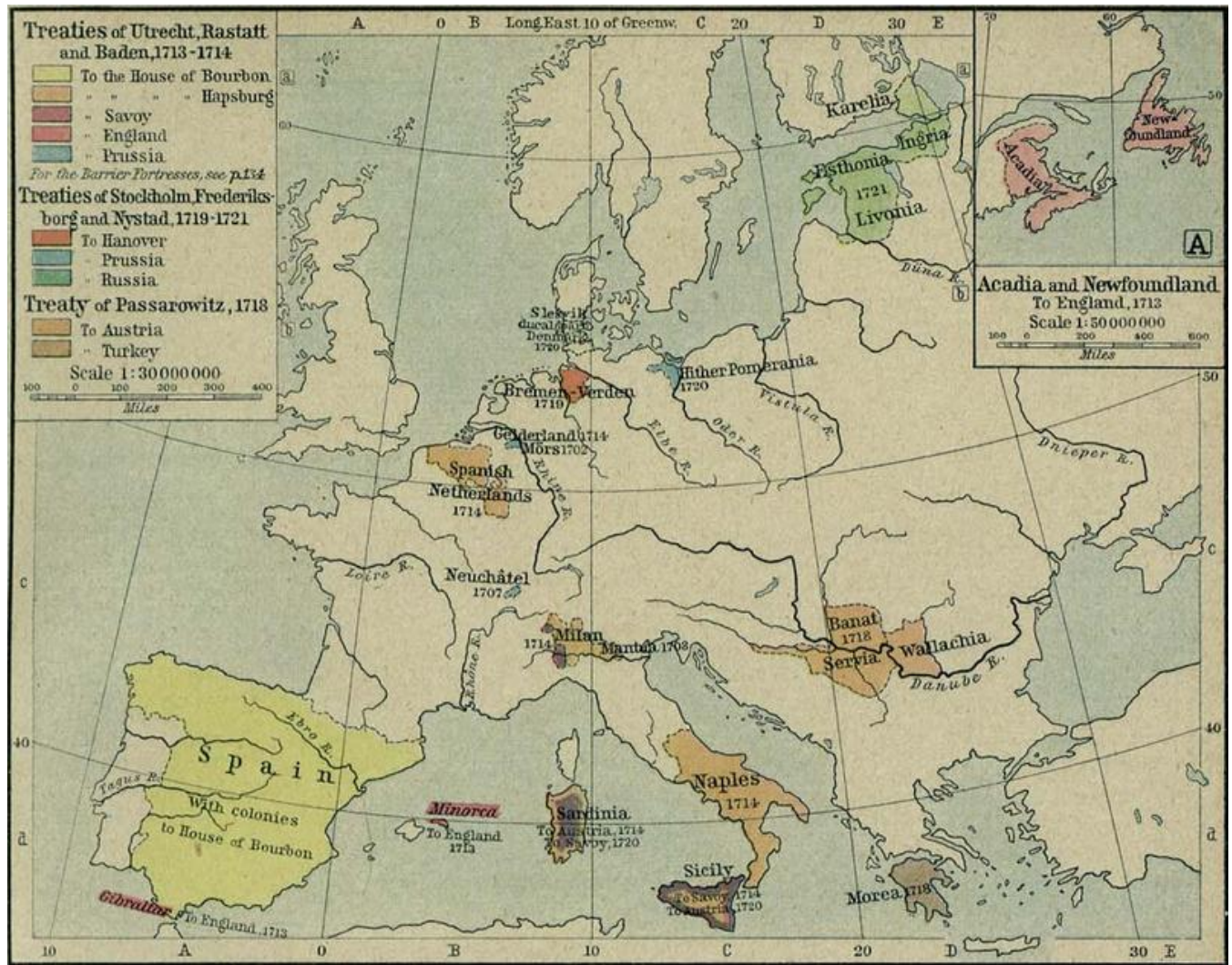
LA GUERRA DE SUCESIÓN (IV)

También en España hubo división: Castilla, excepto la alta nobleza, apoyó a Felipe. En Cataluña y Valencia, temerosos de la política centralista de los franceses, apoyaron al archiduque. El resultado fue una guerra de casi diez años, casi siempre favorable al candidato francés.



LA GUERRA DE SUCESIÓN (V)

En 1711, moría José I, emperador de Austria, y le sucedía su hijo Carlos. En esta nueva situación, Gran Bretaña y Holanda reconocieron a Felipe como rey de España. A cambio, en el **Tratado de Utrech**, Austria recibía el Milanesado, Flandes, Nápoles y Cerdeña; y Gran Bretaña, Menorca y Gibraltar.



LA GUERRA DE SUCESIÓN (VI)

Las cortes catalanas no aceptaron la victoria borbónica. Barcelona fue sitiada durante 14 meses, y tomada el **11 de septiembre** de 1714.



LA POLÍTICA CENTRALISTA DE LOS BORBONES (I)

• En España, el proceso hacia el absolutismo lo habían iniciado los Austrias en los siglos anteriores. No obstante, la situación no era idéntica en todos los territorios:

- En Castilla, las Cortes no se reunían desde 1665.
- Aragón, País Vasco y Navarra conservaban cierta autonomía respecto al poder central.



LA POLÍTICA CENTRALISTA DE LOS BORBONES (II)

- Felipe V estableció un sistema de absolutismo monárquico tomado del modelo francés.
- A través de los **decretos de Nueva Planta**, impuso a los territorios de la Corona de Aragón la misma organización política y administrativa que tenía Castilla (desaparición de las Cortes de Aragón).



LA POLÍTICA CENTRALISTA DE LOS BORBONES (III)

- Organizó el territorio de manera uniforme, sustituyendo los virreinos (excepto en América) por provincias (regidas por un gobernador con atribuciones militares y administrativas).



LA POLÍTICA CENTRALISTA DE LOS BORBONES (IV)

- La administración de justicia quedó a cargo de las reales audiencias, presididas por capitanes generales.
- Para el gobierno de las principales ciudades, se nombraron corregidores, dependientes directamente del Rey.

Isabel de Farnesio, segunda esposa de Felipe V



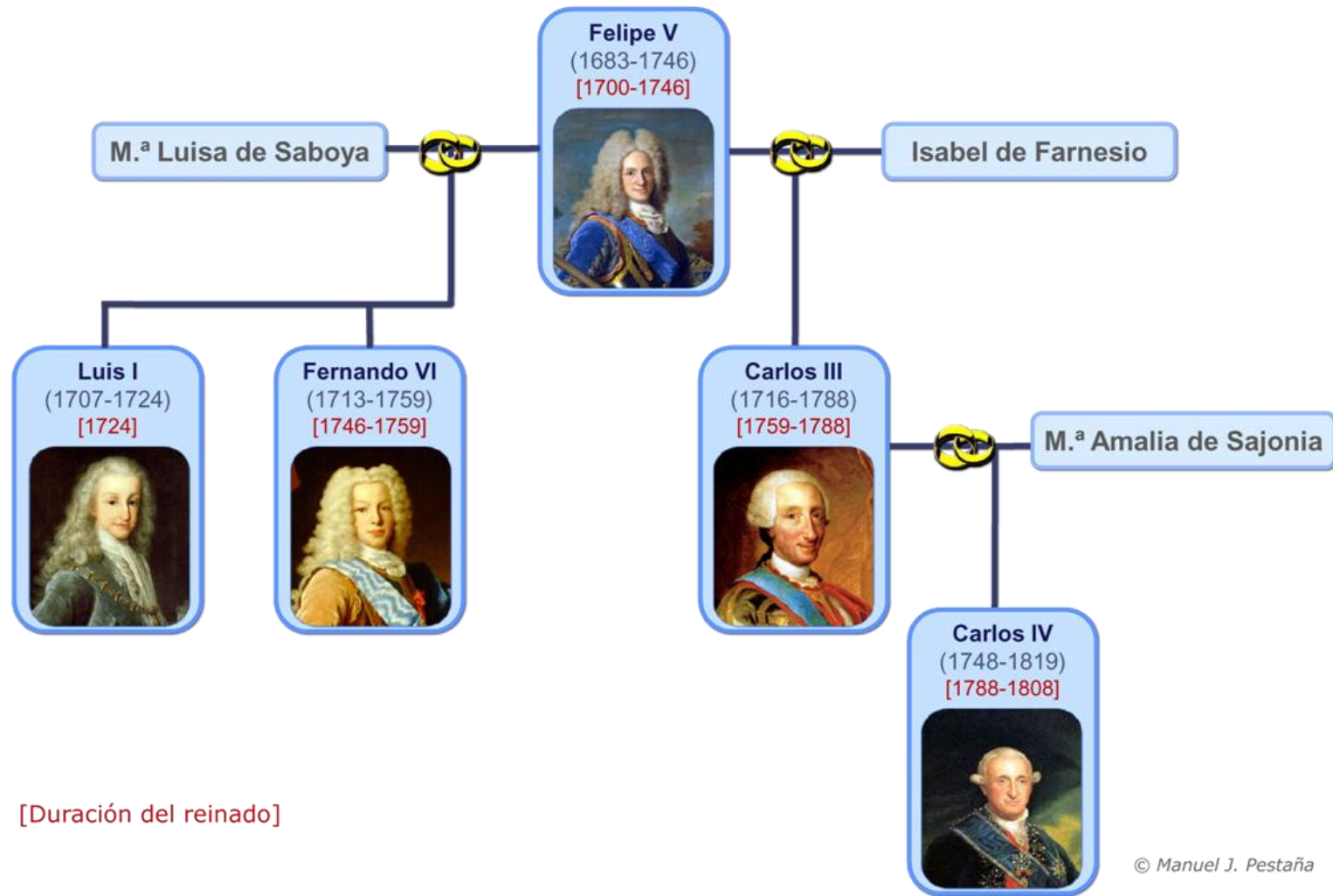
LA NUEVA POLÍTICA EXTERIOR

- La política exterior iniciada por Felipe V se prolongó durante todo el siglo XVIII y se organizó en torno a dos elementos:
 - La conservación del imperio americano, lo que exigía estrechar relaciones con Francia para reducir la amenaza de G. Bretaña.
 - Reforzar la alianza con Francia. La pertenencia a la misma familia de los reyes francés y español permitió sucesivas alianzas, conocidas **como pactos de familia**.

Primer pacto	1733	Felipe V y Luis XV		
Segundo pacto	1743	Felipe V y Luis XV		
Tercer pacto	1761	Carlos III y Luis XV		

LOS OTROS BORBONES DEL SIGLO XVIII

Además de Felipe V, reinaron en España los siguientes monarcas de la dinastía de los Borbones: Luis I (1724), Fernando VI (1746-1759), Carlos III (1759-1788) y Carlos IV (1788-1808).



LOS OTROS BORBONES DEL SIGLO XVIII. FERNANDO VI

Del reinado de **Fernando VI** (1746-1759), podemos destacar lo siguiente:

- Una política reformista, necesaria para aliviar la Deuda Pública, que había crecido mucho durante el reinado de Felipe V:
 - Cabe destacar el **catastro puesto en marcha el marqués de la Ensenada**. Su objetivo era cuantificar la riqueza que había en España, como paso previo a la reforma de los impuestos.
- Las medidas para reforzar el control de las colonias americanas, entre otras, la construcción de cuarenta buques de guerra.



Navío “Princesa”, construido en 1750

LOS OTROS BORBONES DEL SIGLO XVIII. CARLOS III

Carlos III, sin tocar las estructuras de monarquía absoluta, llevó a cabo algunas reformas importantes.

Durante sus casi treinta años de reinado, dejó el gobierno en manos de una serie de ministros *ilustrados* **Esquilache**, **Campomanes**, **el conde de Aranda** o **el conde de Floridablanca**):



Marqués de Esquilache.
Cuadro de Giuseppe Bonito



Pedro Rodríguez de **Campomanes.** Cuadro de Antonio Carnicero



Conde de Aranda.
Cuadro de José María Galván



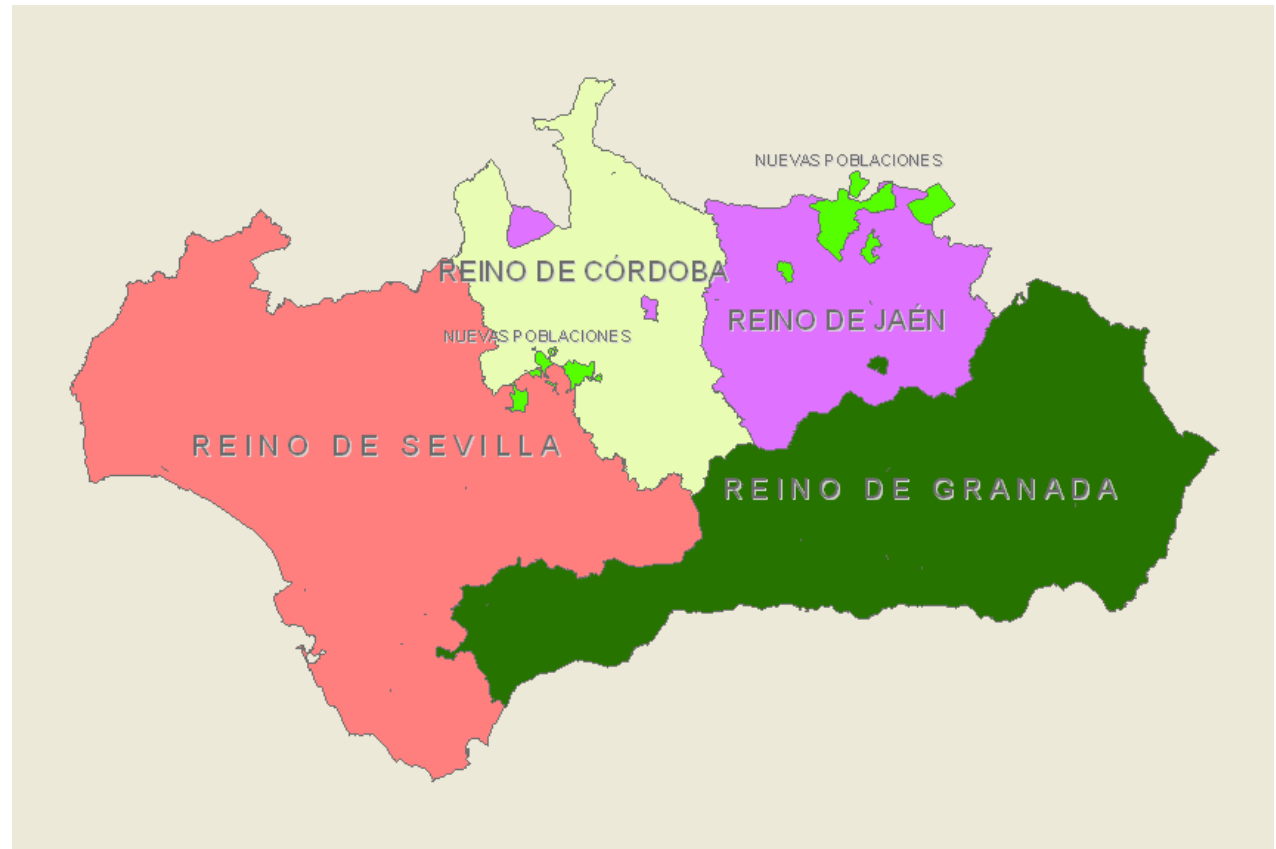
Conde de Floridablanca.
Cuadro de Goya

LOS OTROS BORBONES DEL SIGLO XVIII. CARLOS III

Entre las reformas más importantes de la época de Carlos III, podemos citar las siguientes:

Agricultura:

- Limitar los privilegios de la Mesta
- Colonizar nuevas tierras
- Impulsar proyectos de reforma agraria para aumentar el número de propietarios y arrendatarios



LOS OTROS BORBONES DEL SIGLO XVIII. CARLOS III

Comercio:

- Mejorar los transportes y liberalizar los mercados, tanto en el interior como en el exterior (fin del monopolio del puerto de Cádiz en el comercio colonial).

Carlos III firma el Decreto de libre comercio con América en 1778. Cuadro de Pedro Pablo Montaña.



LOS OTROS BORBONES DEL SIGLO XVIII. CARLOS III

Manufacturas:

- Liberación parcial de los procesos de fabricación (como ejemplo, abandono de la gestión directa de las Reales Fábricas)
- Establecimiento de aranceles para defender la producción nacional.

Real Fábrica de Cristales de la Granja.



LOS OTROS BORBONES DEL SIGLO XVIII. CARLOS III

Creación de las **Sociedades Económicas de Amigos del País**, que se dedicaron al estudio de la situación de cada provincia y al fomento de las actividades agrícolas, comerciales, industriales y culturales.



Sociedad Económica de Amigos del País de Málaga

LOS OTROS BORBONES DEL SIGLO XVIII. CARLOS III

Todas estas reformas, con ser interesantes, chocaron con los estamentos privilegiados, que no estaban dispuestos a que se pusieran en peligro sus intereses.

En este sentido, el conflicto más importante fue el llamado «**motín de Esquilache**» (1766):



Fotograma de la película *Esquilache* (1989)

LOS OTROS BORBONES DEL SIGLO XVIII. CARLOS III

En marzo de 1766, estalló una revuelta popular:

- El motivo básico era la subida de impuestos y del precio del pan
- Se utilizó como excusa el decreto que prohibía las capas largas y los sombreros gachos o inclinados (prendas que ocultaban rostros, armas y artículos de contrabando).



LOS OTROS BORBONES DEL SIGLO XVIII. CARLOS III

La gente asaltó las casas del Marqués de Esquilache y del ministro Grimaldi. Levantaron los adoquines de las calles y destrozaron los faroles.



**Motín de *Esquilache*.
Cuadro atribuido a Goya**

LOS OTROS BORBONES DEL SIGLO XVIII. CARLOS III

En Madrid, el motín acabó cuando el rey prometió echar a los ministros extranjeros y bajar el precio del pan. Pero las protestas se extendieron a continuación por numerosas ciudades, siendo especialmente violentas en Zaragoza y Guipúzcoa.



Un episodio del motín de Esquilache. Cuadro de José Martí y Monsó

LOS OTROS BORBONES DEL SIGLO XVIII. CARLOS IV

Carlos IV llega al poder en 1788, un año antes del estallido de la Revolución Francesa. Y ya nada va a ser como antes, por la propia influencia de la revolución y por personalidad de un rey incapaz y sólo interesado por sus aficiones personales.



DOCUMENTOS

Tema 1. DOCUMENTO 1. Texto

Considerando haber perdido los reinos de Aragón y Valencia y todos sus habitantes por la rebelión que cometieron, faltando enteramente así al juramento de fidelidad que me hicieron como a su legítimo Rey y Señor, todos los fueros, privilegios, exenciones y libertades que gozaban y que con tan liberal mano se les habían concedido, sí por mi como por los señores reyes mis predecesores, en esta monarquía se añade ahora la del derecho de conquista [...] y considerando también que uno de los principales tributos de la soberanía es la imposición y derogación de las leyes [...] He juzgado por conveniente, sí por esto como por mi deseo de reducir todos mis reinos a la uniformidad de unas mismas leyes, usos, costumbres y tribunales, gobernándose igualmente por las leyes de Castilla, tan loables y plausibles en todo el universo, abolir y derogar enteramente [...] todos los referidos fueros y privilegios, prácticas y costumbres hasta aquí observadas en los referidos reinos de Aragón y Valencia, siendo mi voluntad que éstos se reduzcan a las leyes de Castilla [...] de cuya resolución he querido participar al Consejo para que lo tenga entendido.

Decretos de Nueva Planta, 1707

Tema 1. DOCUMENTO 2. Grabado



El motín de Esquilache de 1766

Tema 1. DOCUMENTO 3. Texto

“El Rey Católico, por sí y por sus herederos, y sucesores, cede por este Tratado a la Corona de la Gran Bretaña la plena y entera propiedad de la ciudad y castillo de Gibraltar, juntamente con su puerto, defensas y fortalezas que le pertenecen, dando la dicha propiedad absolutamente para que la tenga y goce con entero derecho y para siempre, sin excepción ni impedimento alguno. Pero para evitar cualesquiera abusos y fraudes en la introducción de las mercancías [...] la dicha propiedad se cede a la Gran Bretaña sin jurisdicción alguna territorial y sin comunicación alguna abierta con el país circunvecino por parte de tierra. Y como [...] de aquí puede resultar que los soldados de la guardia de Gibraltar y los vecinos de aquella ciudad se vean reducidos a grande angustia [...] se puede comprar a dinero de contado en tierra de España la provisión y demás cosas necesarias para el uso de las tropas del presidio, de los vecinos y de las naves surtas en el puerto [...]

Tratado de Utrech. Art. 10 (1714)